



# Consulta de Deuda – Manual del Programador

Versión 1

## Civitas 2

Junio 2010

# I. Índice

|             |   |          |
|-------------|---|----------|
| <b>I.</b>   | <b>Índice</b> .....                             | <b>2</b> |
| <b>II.</b>  | <b>Objetivo</b> .....                           | <b>3</b> |
| II.1.       | Revisiones del documento .....                  | 3        |
| <b>III.</b> | <b>Impuestos municipales a informar</b> .....   | <b>4</b> |
| <b>IV.</b>  | <b>Formato del archivo de intercambio</b> ..... | <b>5</b> |
| IV.1.       | Formato de los tipos de datos .....             | 6        |
| IV.2.       | Notas y comentarios .....                       | 6        |
| IV.3.       | Detalle de los campos .....                     | 6        |
| IV.3.1.     | Datos del acreedor.....                         | 7        |
| IV.3.2.     | Datos del deudor .....                          | 7        |

## II. Objetivo

El objetivo de la funcionalidad de Consulta de Deuda es que los ciudadanos puedan consultar, vía Internet, cuál es el monto de la deuda que mantienen con un determinado Municipio, manteniendo la seguridad y confidencialidad de dicha información.

### II.1. Revisiones del documento

| Versión | Fecha      | Autor              | Comentarios     |
|---------|------------|--------------------|-----------------|
| 1       | Junio 2010 | Ing. Gastón Paccor | Versión inicial |

### III. Impuestos municipales a informar

Se considera adecuado que el nomenclador de impuestos municipales sea único para todo el país. Debido a ello, se hace necesario un nomenclador único de impuestos municipales.

Se define el siguiente nomenclador:

| Código | Descripción                  |
|--------|------------------------------|
| AE     | Sobre actividades económicas |
| INM    | Impuesto inmobiliario        |
| PAT    | Patente de vehículos         |
| EP     | Espectáculos públicos        |
| PC     | Publicidad comercial         |
| AL     | Apuestas lícitas             |

En caso de requerirse informar impuestos no contemplados en el nomenclador, comunicare al teléfono 0-800-888-8282 para más información.

## IV. Formato del archivo de intercambio

Para realizar el intercambio de información entre los Municipios y Civitas 2 se define un formato estructurado XML como forma de intercambio. El formato está pensado para permitir su extensión hacia otros tipos de organismos (por ejemplo, para informar deudas provinciales o privadas).

Un ejemplo del archivo de intercambio se muestra a continuación:

```
<?xml version='1.0' encoding='UTF-8'?>
<datosdeuda>
  <acreedor>
    <cuit>20123456789</cuit>
    <nombre>Municipio de Monte Solitario</nombre>
  </acreedor>
  <deudores>
    <deudor>
      <cuit>20261467489</cuit>
      <nombre>Gastón Paccor</nombre>
      <concepto>PAT</concepto>
      <identificacion>DJA478</identificacion>
      <detalle>Enero 2010</detalle>
      <fechaoriginal>2010-01-01</fechaoriginal>
      <montooriginal>154.65</montooriginal>
      <fechadeuda>2010-03-01</fechadeuda>
      <montodeuda>168.23</montodeuda>
      <codigoseguridad>AFG46TG366</codigoseguridad>
    </deudor>
    <deudor>
      <cuit>20261467346</cuit>
      <nombre>Juan Perez</nombre>
      <concepto>IMP</concepto>
      <identificacion>124134573235</identificacion>
      <detalle>Enero 2010</detalle>
      <fechaoriginal>2010-01-01</fechaoriginal>
      <montooriginal>54.65</montooriginal>
      <fechadeuda>2010-03-01</fechadeuda>
      <montodeuda>68.23</montodeuda>
      <codigoseguridad>AFG46TG367</codigoseguridad>
    </deudor>
  </deudores>
</datosdeuda>
```

El archivo de intercambio contiene una cabecera, con los datos del acreedor (el municipio); y un cuerpo con los datos de cada uno de los deudores (los contribuyentes). En la cabecera figura el número de CUIT del municipio y el nombre del mismo. En el cuerpo, cada ítem debe contener el CUIL o CUIT del contribuyente,

el concepto (tomado del nomenclador previamente definido) y detalle de la deuda (por ejemplo, el período al que corresponde), el importe y fecha original, y el importe y fecha de la deuda actualizada.

#### IV.1. Formato de los tipos de datos

Los datos numéricos serán representados como enteros con 2 decimales. El separador decimal será el punto (.) y no se utilizará separador de miles.

Los datos de tipo fecha serán representados como **yyyy-mm-dd** donde **yyyy** representa el año (incluyendo el siglo), **mm** representa el mes (incluyendo el cero inicial, para los meses de Enero a Septiembre) y **dd** representa el día (incluyendo el cero inicial, para los días del 1 al 9).

Los datos del tipo carácter serán representados según el estándar XML.

#### IV.2. Notas y comentarios

En los datos del deudor, si bien el nombre del campo es siempre `<cuit>`, es correcto informar el CUIL para contribuyentes que son personas físicas.

El CUIT o CUIL se informan sin los guiones que separan la cabecera del cuerpo del dígito verificador, resultando en el número entero de 11 dígitos.

Siempre deben completarse los 11 dígitos para el CUIT o CUIL, prestando especial atención a personas físicas con número de documento menor a 10 millones. Por ejemplo, si el CUIL es 20-01234567-8 se debe incluir el cero al informar el dato, resultando en `<cuit>20012345678</cuit>`.

Tipo de impuesto, identificación y concepto constituyen una clave única, dentro del Municipio. Dichos datos no deben repetirse dentro de un mismo archivo.

#### IV.3. Detalle de los campos

A continuación se detallan los campos que componen la cabecera (datos del deudor) y el cuerpo (datos de acreedores). Un archivo de intercambio válido deberá tener una cabecera y al menos datos sobre un deudor.

#### IV.3.1. Datos del acreedor

| Campo  | Detalle  |
|--------|--|
| cuit   | Se informa el número de CUIT del Municipio. Este campo es obligatorio. El sistema Civitas 2 verificará que el valor de dicho campo coincida con el CUIT informado al crear el sitio. |
| nombre | Se informa el nombre del Municipio. Este campo es opcional. No se realizarán verificaciones sobre el mismo.  |

#### IV.3.2. Datos del deudor

| Campo          | Detalle  |
|----------------|--|
| cuit           | Se informa el número de CUIT o CUIL del contribuyente. Este campo es obligatorio. No se realizarán verificaciones sobre el mismo.  |
| nombre         | Se informa el nombre del contribuyente. Este campo es opcional. No se realizarán verificaciones sobre el mismo.  |
| concepto       | Se informa el código de concepto, de acuerdo al nomenclador. Este campo es obligatorio. El sistema Civitas 2 verificará que corresponda a un código del nomenclador.   |
| identificacion | Se informará un código único que identifique al objeto imponible (por ejemplo: chapa patente en los automóviles, o número de inmueble para el impuesto inmobiliario). Este campo es obligatorio. No se realizarán verificaciones sobre el mismo. |
| detalle        | Se informará un detalle que permita al contribuyente identificar claramente el motivo y/o origen de la deuda. Este campo es obligatorio. No se realizarán verificaciones sobre el mismo.   |

|                 |  |
|-----------------|--|
| fechaoriginal   | Se informará la fecha en que fue contraída la deuda (por ejemplo: fecha a la que corresponde el impuesto). Este campo es obligatorio. No se realizarán verificaciones sobre el mismo.  |
| montooriginal   | Se informará el monto original de la deuda. Este campo es obligatorio. No se realizarán verificaciones sobre el mismo.   |
| fechadeuda      | Se informará la fecha en la que fue actualizada la deuda. Generalmente será la fecha de creación del archivo de deuda. Este campo es obligatorio. No se realizarán verificaciones sobre el mismo.  |
| montodeuda      | Se informará el importe de la deuda actualizado (por ejemplo: incluyendo los intereses por pago fuera de término). Si no se han producido modificaciones, este importe corresponderá con el informado en montooriginal. Este campo es obligatorio. No se realizarán verificaciones sobre el mismo. |
| codigoseguridad | Se informará un código de seguridad que permita al contribuyente el acceso a su información de deuda. Se sugiere, aunque no es requisito, que dicho código sea único por contribuyente. Este campo es obligatorio. No se realizarán verificaciones sobre el mismo.                                 |